

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 593.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo regida por la Ley
Código del Trabajo
Convenio Junji –Depto. de Educación Monte Patria

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Destinación de la Señora Jeanett Cortés Gómez, al Jardín y Sala Cuna El Peralito I.

DECRETO:

- 1.- **Dejase** Indefinido Contrato de Trabajo, en el cargo de Educadora de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna de Carén, de la localidad de Carén – Comuna de Monte Patria.
Nombre : **CINTIA VALESCA GANA MICHEA**
RUT : N° 16.110.812-K
Profesión : Educadora de Párvulos.
- 2.- Queda Indefinido a contar del 01 de febrero de 2014.
- 3.- Convenio JUNJI – Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 4.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, distribuida de lunes a viernes.
- 5.- Imputación: Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 002 "Personal No Docente Jardines Infantiles y Salas Cuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Archivo.



ALCALDE

REGISTRO DE CONTRALORIA

